

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-05000-19-0704-2021

704-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	811,157.5
Muestra Auditada	674,456.0
Representatividad de la Muestra	83.1%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio 2020 a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 811,157.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 674,456.0 miles de pesos, que significaron el 83.1% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) durante el ejercicio fiscal 2020 en el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>Dispone de la Norma General de Control Interno de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico oficial de estado.</p> <p>Emitió un código de ética y de conducta para los servidores públicos y están publicados en el periódico oficial del estado.</p> <p>Dispone de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, informando a las instancias superiores.</p> <p>Estableció comités en materia de administración de riesgos, ética e integridad, control interno y desempeño, adquisiciones y obra pública.</p>	<p>No se tiene establecido un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna.</p> <p>No cuenta con un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.</p>
Administración de Riesgos	<p>Generó el Plan Estratégico en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas y contiene indicadores para medir el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>Dispone de un lineamiento en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	<p>No realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>No estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de la estructura organizacional.</p> <p>No tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad fiscalizada.</p> <p>No efectuó evaluación de riesgos en los procesos sustantivos y adjetivos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de objetivos.</p> <p>No se dispone de un plan de mitigación y administración de riesgos; asimismo, no se informa a ninguna instancia la situación de los riesgos ni su atención.</p>
Actividades de Control	<p>Emplea sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>Emitió un programa de adquisiciones de equipos de software, con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>Existen licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>Emitió políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>No acreditó haber establecido un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, ni de tener un documento donde se establezcan las atribuciones, funciones y responsables de estos procesos.</p> <p>Se careció de una política, manual o documento análogo que establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos en sus procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La entidad de fiscalización no contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p>
Información y Comunicación	<p>Se contó con un plan de sistemas de información que apoya los procesos por los que se dio cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan estratégico.</p> <p>Se establecieron áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, contabilidad</p>	<p>No se elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	gubernamental, transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas. En el último ejercicio se aplicaron evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.	No se evalúan los objetivos y metas establecidos por la SEFIN, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. No elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas. No se llevó a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento. En el último ejercicio no se efectuaron auditorías internas ni externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado a la SEFIN del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza en un nivel de cumplimiento medio.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y no garantizan la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-704-DS-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-018-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los doce meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 811,157.5 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza para el FAFEF del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la SEFIN del Gobierno del estado

de Coahuila de Zaragoza, que de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos.

3. La SEFIN del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, fungió como administrador y pagador de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se verificó que realizó pagos por cuenta y orden de los ejecutores del fondo, por lo que no fue necesario que transfiriera recursos a alguna cuenta bancaria de éstos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de la SEFIN, registró los ingresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además dichos registros se encuentran respaldados en la documentación soporte correspondiente.

5. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de la SEFIN, registró los egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió 811,157.5 miles de pesos para ejercerse en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración estos recursos generaron intereses al 31 de diciembre de 2020 por 344.5 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 811,502.0 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 los recursos del fondo generaron intereses por 32.1 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 811,534.1 miles de pesos. Con estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron 811,502.0 miles de pesos que representan el 100.0% y se pagaron 726,795.6 miles de pesos, que representan el 89.6%, de los recursos disponibles a esa fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se registraron pagos por un total 811,258.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Inversión en infraestructura física	66	266,343.6	188,935.5	266,343.6	32.8		
Saneamiento financiero	1	7,213.7	158.8	7,213.7	0.9		
Saneamiento de pensiones	1	537,944.7	537,701.3	537,701.3	66.2		
Subtotales	68	811,502.0	726,795.6	811,258.6	99.9		
Otras inversiones							
Comisiones Bancarias		0.0	0.0	0.0	0.0		
Subtotales		0.0	0.0	0.0	0.0		
Totales (A)	68	811,502.0	726,795.6	811,258.6	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible		
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	32.1	0.0	32.1	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	84,706.4	243.4	0.1	243.4	0.0
Totales (B)		0.0	84,706.4	275.5	0.1	275.5	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		811,502.0	811,502.0	811,534.1	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.

De lo anterior se determinó que, de los recursos disponibles del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 243.4 miles de pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 32.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en 66 obras y acciones de infraestructura física, que incluye construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura y servicios de mantenimiento por un importe total de 266,343.6 miles de pesos.

8. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 7,213.7 miles de pesos para el saneamiento financiero, mediante el pago de Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores (ADEFAS); por otra parte, presentó evidencia documental que acreditó el impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

9. La SEFIN del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 537,701.3 miles de pesos para apoyar el saneamiento de pensiones de los trabajadores al servicio de la educación, que fueron pagados por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, destinando dichos recursos prioritariamente a cubrir el déficit presupuestal para el pago de las nóminas del personal pensionado, que permiten dar respuesta a sus obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

10. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los rubros siguientes: gastos indirectos; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de los catastros; modernización de los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistema de protección civil; apoyo a la educación pública y, a fondos constituidos para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados, o al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020, información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se constató que publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento financiero que se cubrieron con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; sin embargo, se determinó que no existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros contables del cierre del ejercicio.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-704-DS-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-018-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 al rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

13. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM), el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFE) y la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento (CEAS), adjudicó 66 obras de conformidad con la normativa aplicable mediante licitación pública; las propuestas técnicas y económicas cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de licitación, y los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

14. Con la revisión de una muestra de 66 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza por medio de la SIDUM, el ICIFE y la CEAS, cuenta con los contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que la entrega de los anticipos pactados y el cumplimiento de las obligaciones contraídas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes presentadas por los contratistas.

15. Con la revisión de una muestra de 66 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza por medio de la SIDUM, el ICIFE y la CEAS, cumplió con los plazos de ejecución y montos pactados establecidos en los contratos; asimismo, se verificó que no existieron penas convencionales por incumplimiento y que las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción del gobierno estatal.

16. Con la revisión de una muestra de 16 expedientes unitarios de las obras y trabajos ejecutados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de la SIDUM, el ICIFE y la CEAS, realizó los pagos por concepto de obra pública los cuales estuvieron soportados en sus respectivas estimaciones, con la documentación soporte, que corresponden al tiempo y conceptos pactados en los contratos y además acreditó que se amortizó la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas.

17. Con la verificación física de los conceptos susceptibles de revisar para una muestra de 16 obras públicas donde se ejercieron recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 117,802.9 miles de pesos, que representan el 44.2% del total de recursos por 266,343.6 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, se comprobó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de la SIDUM, el ICIFE y la CEAS, ejecutó dichas obras de acuerdo con los plazos contratados, además se encontraron concluidas y en operación.

18. Con la revisión del expediente técnico-unitario y la verificación física de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DE BLVD. CONSTITUCIÓN EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA", con número de contrato

SIDUM-2020015-0-0, la cual se ejecutó y pago con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, por 11,738.2 miles de pesos, se constató que a la fecha de la visita se encontraba en proceso de construcción y por lo tanto sin operar; asimismo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza por medio de la SIDUM soló acredita volúmenes de obra ejecutados por 10,596.6 miles de pesos, por lo que se determinó un monto pagado no ejecutado por 1,141.6 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención en la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita los volúmenes de obra ejecutada por 1,141.6 miles de pesos y la puesta en operación de la obra, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-704-DS-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-018-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no realizó obras por administración directa con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 674,456.0 miles de pesos, que representó el 83.1. % de los 811,157.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza comprometió el 100.0% y pagó el 89.6% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza cumplió a la normativa aplicable, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control con debilidades en su diseño e implementación y con los resultados de la auditoría se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, situación que amplía el riesgo de que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento

de las Entidades Federativas no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable; asimismo en una obra pública ejecutada con recursos del Fondo se constató que se encontraba en proceso de construcción y por lo tanto sin operar; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; sin embargo, la información carece de congruencia con lo reportado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza destinó el 32.8% de los recursos pagados a inversión en infraestructura física, el 0.9% a Saneamiento financiero y el 66.2% a saneamiento de pensiones de los trabajadores al servicio de la educación, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Analizar 14-Ene-2022

12 hrs

Jol. 4097

Vol. 980/21

Gobierno del Estado



SEFIRC

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Coahuila de Zaragoza

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 DIC 2021
S: 954
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Saltillo, Coahuila a 15 de diciembre de 2021

15-0865/2021

ASUNTO: Aud. 704/20 FAFEF

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Me refiero a la auditoría número 704 DS-GF con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), Cuenta Pública 2020, en atención a CRF finales específicamente al Resultado 18 Procedimiento Núm. 7.3 y 7.5 "Obra Pública" adjunto Cedula de Verificación Física de Obra y anexo fotográfico en 8 fojas, del Contrato SIDUM2020015-00 mediante la cual se constata que la obra está concluida y en operación a cargo del Organismo Operador del Municipio de Torreón, Coahuila,

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
17 DIC 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
B-006

DRA. LUDIVINA LEIJA RODRÍGUEZ

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
17 DIC 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"

c.p.- Lic. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila /LR/RV/CA/AGA/04

Periférico Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano
Saltillo, Coahuila, C.P. 25020
Tel. (844) 986 98 00

¡Fuerte, Coahuila)es!

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa y la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento todas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.